

Titular: Acción Misionera Franciscana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Estremiano, 33.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: General Franco, 2.
Titular: PP Escolapios

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco 2.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Juve».
Domicilio: Juana de Ibarbourou, 3.
Titular: Carmen Espada Sancho.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juana de Ibarbourou, 3.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Cádiz, 9.
Titular: Carmelitas Misioneras Teresianas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cádiz, 9.

19186

ORDEN de 18 de septiembre de 1974 por la que se prorrogan las Ordenes de 29 de julio de 1970 y 3 de septiembre de igual año, para el curso académico de 1973-74, que autorizaron, con carácter extraordinario y excepcional, una tercera convocatoria para alumnos de quinto curso de Escuelas Técnicas de Grado Superior.

Hmo. Sr.: Por subsistir las razones que en cursos anteriores aconsejaron autorizar, con carácter extraordinario y excepcional, una tercera convocatoria de exámenes para los alumnos de quinto curso de Escuelas Técnicas de Grado Superior, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao y de la Politécnica de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar las Ordenes de 29 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) y de 3 de septiembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 18), para el curso académico 1973-74.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

19187

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se autoriza al Centro de Enseñanza Media no estatal masculino «Academia Espinar», de Córdoba, el traslado de local al nuevo edificio sito en la calle Maese Luis, 28, y Armas, números 4 y 6, de la citada localidad.

Vista la instancia incoada por don Vicente Pascual Solar, Director del Centro masculino «Academia Espinar», de Córdoba, sito en la calle Pedro López, 17, en la que solicita autorización para el traslado del Centro a los nuevos locales construidos en la calle de Maese Luis, 28, y Armas, 4 y 6.

Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado en la categoría académica de Reconocido de Grado Elemental por Decreto de 6 de mayo de 1964,

Vistos los informes favorables emitidos por la Unidad Técnica de Construcción e Inspección Oficial de Enseñanza Media, en cuanto a la concesión del traslado solicitado, por considerar que las instalaciones mejoran notablemente las anteriores; siendo los locales de nueva construcción, adyacentes y perfectamente comunicados con otros de la misma propiedad, existentes en la calle Armas, número 4, destinados a las enseñanzas de Educación General Básica, cuyos patios quedan en común. Y asimismo la propuesta formulada en igual sentido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba,

Esta Dirección General ha acordado acceder a lo solicitado por el Director del Centro de Enseñanza Media no estatal masculino «Academia Espinar», de Córdoba, autorizando el tras-

lado al nuevo edificio propuesto, por hallarse instalado convenientemente para el cumplimiento de su función docente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1974.—El Director general, José Ramón Massaguer.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de Centros no Estatales.

19188

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de número en esta Real Academia.

Anuncio de una vacante de Académico de número de esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Carlos Clavería Lizana ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español, de buena fama y costumbres y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario, Alonso Zamora Vicente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19189

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fedosa Eléctrica de Extremadura, S. A.», hoy «Iberduero, S. A.», con oficinas en Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. «Castuera».

Final: Apoyo número 12, origen del segundo tramo de la línea «Castuera Helechal-Cabeza del Buey», y enlace del circuito segundo con circunvalación Castuera.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1,023.

Tensión de servicio: 22 KV. (prevista para 45 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 mm² de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Finalidad de la instalación: Mejora de la distribución de energía eléctrica en alta y baja tensión.

Presupuesto: 443.292 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/7.865.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.877-5.